

1891 RESOLUCION de 15 de enero de 1996 por la que se corrigen errores de la de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación.

Advertidos errores en la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 10, de 11 de enero de 1996, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 731. Segunda columna. Inserción 701. Sumario.

Donde dice: «Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Correos y Telégrafos...», debe decir: «Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos...».

Página 732. Segunda columna. Base 1.10.2 de la convocatoria:

Donde dice: «(...) determinándose en la Orden que se indica en la base 4.1 (...)», debe decir: «(...) determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 (...)».

Página 733. Primera columna. Base 3.2 de la convocatoria, tercer párrafo:

Donde dice: «(...) presentará una certificación anexo III, por cada Jefatura Provincial u Organismo...», debe decir: «(...) presentará una certificación anexo II, por cada Jefatura Provincial u Organismo...».

Página 733. Primera columna. Base 3.3.3 de la convocatoria, tercer párrafo:

Donde dice: «(...) deberán cursarse en el plazo expresado en la base 3.4.2 (...)», debe decir: «(...) deberán cursarse en el plazo expresado en la base 3.3.2 (...)».

Página 733. Segunda columna. Base 3.5.5 de la convocatoria:

Donde dice: «(...) conforme se establece en las bases 1.11 y 7.2.a) harán constar (...)», debe decir: «(...) conforme se establece en las bases 1.7 y 7.1, harán constar (...)».

Página 734. Segunda columna. Base 5.5 de la convocatoria, primer párrafo:

Donde dice: «(...) en la forma prevista en la base 3.6.4 las adaptaciones posibles (...)», debe decir: «(...) en la forma prevista en la base 3.5.4 las adaptaciones posibles (...)».

Página 735. Primera columna. Base 7.1, segundo párrafo:

Donde dice: «(...) en los mismos Cuerpos y Escalas mencionadas en la base 1.11 (...)», debe decir: «(...) en los mismos Cuerpos y Escalas mencionadas en la base 1.7 (...)».

Página 735. Segunda columna. Base 8.3 de la convocatoria:

Donde dice: «(...) del nivel correspondiente a la titulación exigida para acceso al grupo D (...)», debe decir: «(...) del nivel correspondiente a la titulación exigida para acceso al grupo E (...)».

Página 735. Segunda columna. Base 9.1, primer párrafo:

Donde dice: «(...) se desplazará a una distancia de 25 metros y se procederá a descargarla configurando un almacén de tres filas de altura como mínimo», debe decir: «(...) se desplazará a una distancia de 25 metros y se procederá a descargarla configurando un almacén de tres filas de altura como mínimo. Inmediatamente después, se repetirá la maniobra en sentido inverso para acabar configurando el almacén en el sitio de partida».

Página 736. Segunda columna. Anexo II.

Se transcribe el nuevo formato del anexo II.

El plazo de veinte días naturales fijados en la base 3.3.2 de la convocatoria para la presentación de solicitudes comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Director general, Luis Egusquiza Manchado.

Sr. Subdirector general de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

